



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4040-2022-CG/GRTA-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD DE TACNA
TACNA, TACNA, TACNA

**“VERIFICACIÓN DEL CONTROL SANITARIO Y
MIGRATORIO EN EL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA
ROSA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 15 DE JULIO DE 2022**

TOMO I DE I

TACNA, 18 DE JULIO DE 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4040-2022-CG/GRTA-SOO

**“VERIFICACIÓN DEL CONTROL SANITARIO Y MIGRATORIO EN EL COMPLEJO
FRONTERIZO SANTA ROSA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	11
V. RECOMENDACIÓN	11
APÉNDICES	13

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4040-2022-CG/GRTA-SOO

**“VERIFICACIÓN DEL CONTROL SANITARIO Y MIGRATORIO EN EL COMPLEJO
FRONTERIZO SANTA ROSA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de Servicio n.° 02-L475-2022-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Por otro lado, se debe precisar que en el Complejo Fronterizo Santa Rosa acoge a diversas Entidades que desarrollan en conjunto el control de ingreso de personas, mercancías, medios de transporte y equipajes; en ese sentido se tiene a las siguientes Entidades: La Intendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Servicio Nacional de Sanidad Sanitaria – SENASA, la Policía Nacional del Perú – PNP y Superintendencia Nacional de Migraciones. Asimismo, en la actualidad se viene desarrollando un Control Fronterizo Integrado entre los países de Perú y Chile, lo que conlleva a que en un solo acto se controle la salida del país de origen y el ingreso al país de destino trabajando en un solo complejo funcionarios de ambos países. Es por este motivo que en el Complejo Fronterizo Santa Rosa solo se controla el ingreso hacia nuestro país.

Al respecto, luego del cierre de fronteras a causa de la COVID-19 por más de dos (02) años, el 01 de mayo de 2022 se reabrieron los puestos fronterizos de ambos países; estableciendo adicionalmente a los requisitos que se solicitaban para el ingreso de viajeros, la acreditación de vacunas contra el COVID-19 de acuerdo al grupo de edad, la declaración jurada del viajero para prevenir el COVID-19, así como la realización de pruebas antígenas a cargo del personal de salud de la DIRESA.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y verificación efectuada a los procesos de control de ingreso de personas en el complejo fronterizo Santa Rosa, se ha identificado una (01) situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.


La situación adversa identificada se expone a continuación:

FALTA DE ESTRATEGIAS DE CONTROL SANITARIO Y MIGRATORIO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA ORIGINA TIEMPOS PROLONGADOS DE ESPERA Y AGLOMERACIÓN DE VIAJEROS PONIENDO EN RIESGO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO POSIBLES CONTAGIOS DE COVID-19.

Condición:

a) Del Control Sanitario en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa

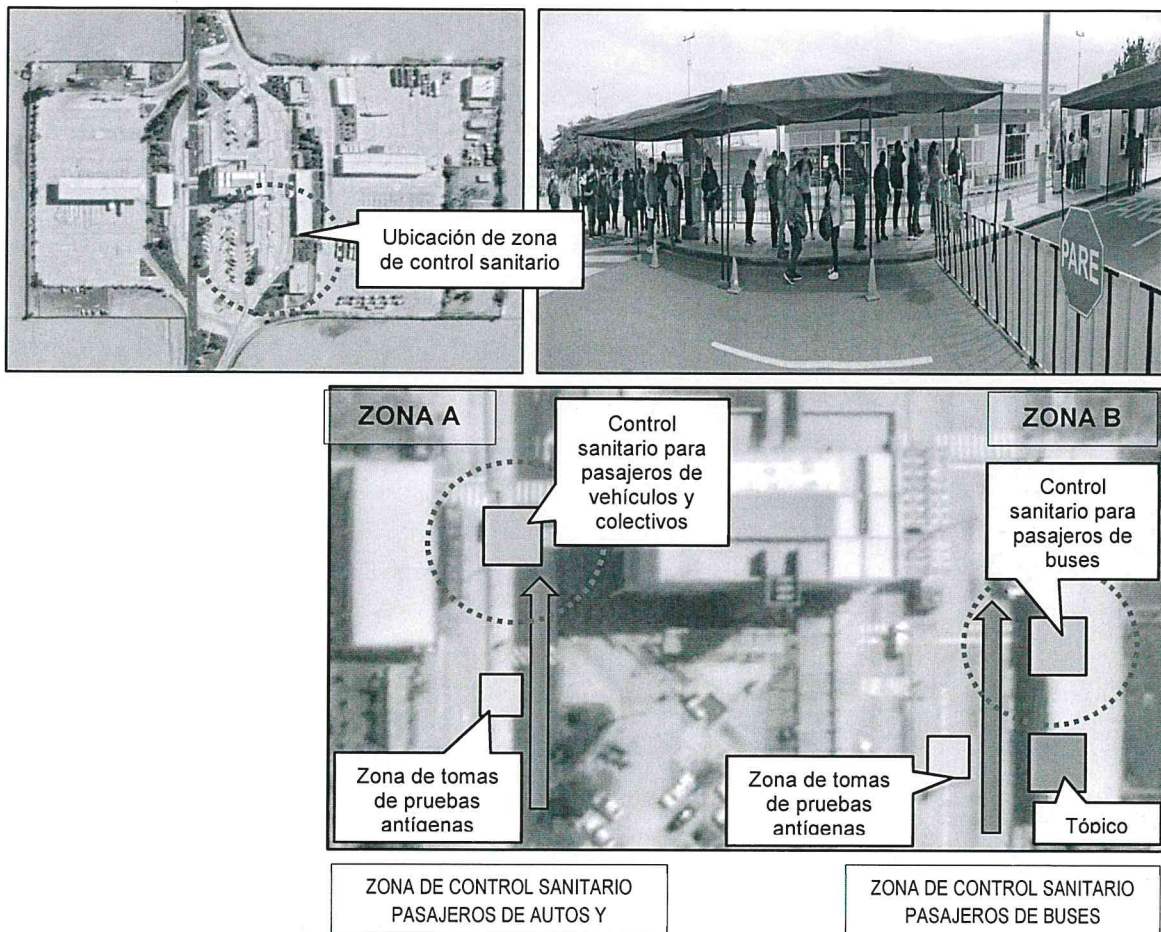
De acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tacna el día 14 de julio de 2022, se realizó la visita de inspección al Centro de Atención en Frontera Santa Rosa con el objetivo de verificar el procedimiento de control sanitario que viene desarrollando el personal de salud asignado por la DIRESA, ello como parte de las medidas sanitarias que se viene aplicando a los viajeros que ingresan al país con el objetivo de proteger la salud frente al riesgo de contagio de la



COVID-19. En ese sentido, el control sanitario desarrollado por el personal de salud en el Complejo Fronterizo Santa Rosa se realiza en dos (02) zonas del complejo como se detalla a continuación:

- Zona A: Destinado al control de viajeros que arriban en vehículos particulares y colectivos, se cuenta con dos (02) licenciadas en enfermería para la verificación de documentos¹ y un (01) biólogo(a) para la toma de pruebas rápidas.
- Zona B: Destinado al control de viajeros que arriban en buses, se cuenta con una (01) licenciada en enfermería para verificación de documentos y un (01) biólogo para la toma de pruebas rápidas.

Imagen N° 01
Ubicación de zonas de control sanitario para pasajeros de autos y buses



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022
Elaboración: Propia

Sobre el particular, durante la visita se observó que en la zona de control sanitario para los viajeros que llegan en vehículos particulares y colectivos (zona A), se contaba solo con dos (02) personas de turno en la caseta de atención, encargadas de la verificación de la Declaración Jurada de Salud del Viajero, documentación que acredite haber completado las dosis de vacuna contra la COVID-19 de acuerdo a disposiciones emitidas por el Gobierno del Perú (carnet de vacunación) y DNI.

¹ Requisitos de control sanitario (solicitadas en la zona A y B al ingreso al país):

- Declaración Jurada de salud del viajero,
- Documento de identidad (DNI, cédula o pasaporte),
- Carnet de vacunación.



Al respecto, los viajeros que venían esperando la revisión de los documentos manifestaron incomodidad y molestia por el tiempo que se encontrarían esperando para la revisión de documentos; de igual manera, algunos viajeros indicaron falta de orientación e información respecto a los requisitos necesarios a presentar en el control sanitario, situación que genera cierto retraso en la atención, ya que al no tener la documentación completa no se podría avanzar con la revisión. Lo indicado se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen N° 02
Zona de control sanitario para los viajeros de vehículos particulares y colectivos



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022

Cabe precisar, que existe reducidas dimensiones en la caseta asignada para la atención del control sanitario donde se encuentran solo dos (02) personas a cargo del mismo, como se puede apreciar a continuación:

Imagen N° 03
Caseta de atención personal de salud para viajeros



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022

Por otro lado, en la zona de control sanitario para los viajeros que llegan en buses (zona B), solo se contaban con un (01) personal de turno en la caseta de atención, la cual se encargaba de la verificación de la Declaración Jurada de Salud del Viajero, documentación que acredite haber completado las dosis de vacuna contra la COVID-19 de acuerdo a disposiciones emitidas por el



Gobierno del Perú (carnet de vacunación) y DNI. Sin embargo, dado el flujo de buses con viajeros que en los últimos días se ha ido presentando y que requieren el ingreso hacia nuestro país, resulta insuficiente la cantidad de personal de salud asignado, considerando que de acuerdo a lo indicado por el personal de salud a cargo, solo los fines de semana (viernes, sábado y domingo) se sumarían un (01) personal adicional para el control de los viajeros que llegan en buses.

Asimismo, se apreció que los viajeros, no venían respetando el distanciamiento social como medida de protección contra la COVID-19; y, se observó que no se venía tomando la temperatura a los viajeros conforme lo establece la "Guía Técnica para la Prevención y Control de la COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la Emergencia Sanitaria" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 780-2021/MINSA de 22 de junio de 2021. Cabe precisar, que los viajeros manifestaron malestar por el tiempo de espera para el ingreso al control fronterizo, el mismo que llega a superar las tres (3) horas, lo señalado se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen N° 04
Zona de control sanitario para los viajeros de buses



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022

Por otra parte, de acuerdo a lo indicado por el personal de salud encargado del Control Sanitario en el turno del día 14 de julio de 2022, para la verificación sanitaria se viene haciendo uso del servicio de internet del Complejo Fronterizo Santa Rosa con equipos informáticos (laptops y celulares) particulares ya que la DIRESA no habría equipado debidamente al personal de salud. Asimismo, se advirtió que el personal de salud contratado por la DIRESA para el "Centro de Atención en Frontera Santa Rosa" es personal CAS COVID, a quienes se les viene contratando de forma mensual, lo que genera incertidumbre en el personal de salud ya que no se asegura la renovación de sus contratos ni la permanencia de la atención del control sanitario al ingreso al país.



Sobre el particular, el 15 de julio de 2022, el personal del Órgano de Control Institucional de la DIRESA y el Director Ejecutivo de Epidemiología de la DIRESA suscribieron el Acta de Relevamiento de Información N° 002-2022-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA, en la cual se precisa lo siguiente respecto al equipamiento y contratación del personal de salud:

“(...)

6. Comentarios

No tienen equipos informáticos, el propio personal CAS COVID maneja con sus propios equipos (laptops) y se solicitó al Gobierno Regional la compra de equipos y otros; pero le indicaron que no tienen presupuesto. Asimismo, indica que el personal está contratado hasta Julio y si no se amplía el tiempo o no les renuevan los contratos (cada mes) no tienen personal para suplir a los contratos por CASCOVID (...). (énfasis agregado)

De igual manera, respecto a los hechos señalados, se tiene que desde la apertura de la frontera el 01 de mayo de 2022, funcionarios del Gobierno Regional, DIRESA, Red de Salud Tacna, ZofraTacna, Dirección de Transportes y Comunicaciones-DRT Tacna, entre otros, han desarrollado Reuniones plenarias de coordinación denominadas “Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)” en las cuales se han establecido tratados, acuerdos y compromisos según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

Acta de Reuniones plenarias de coordinación denominadas “Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)”

N° de Acta	Fecha del Acta	Asuntos, tratados, acuerdos/compromisos	Entidades responsables
01	10 de mayo de 2022	“Adicionalmente, la DIRESA, GORE Tacna, UNJBG y Consulados desplegarán una campaña de difusión en Tacna y Arica sobre el llenado y presentación de estos documentos (...) Asimismo, la UNJBG viabilizará la participación de estudiantes como prácticas preprofesionales para que realicen funciones de orientación, apoyo en el llenado de formatos de declaración jurada de salud (...)	Todos
		“(…) La DIRESA Tacna deberá presentar en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas un Plan de contingencia en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa en el que se incluya el aspecto de personal equipos y lo que hubiera para su implementación y presupuesto respectivo (...)	DIRESA Tacna
		“(…) Adicionalmente, la DIRESA, GORE TACNA, UNJBG, CONSULADOS desplegarán una campaña de difusión en Tacna y Arica sobre el llenado y presentación de la Declaración Jurada de Viajero, carnet de vacunación. Asimismo la UNJBG viabilizará la participación de estudiantes como prácticas pre profesionales para que realicen funciones de orientación, apoyo en el llenado de formato de declaración jurada de salud (...)	
02	11 de mayo de 2022	“La UNJBG en coordinación con la DIRESA, adecuarán un nuevo formato para la declaración jurada de ingreso al país que incluya el Código QR y carnet de vacunación. Responsables: Javier Catachura (DIRESA) y Dalton Mamani (UNJBG). Plazo de entrega: Lunes 15 de mayo de 2022. Se coordinará con SUNAT Aduanas la prueba de dicho formato en el CAF Santa Rosa. (...) Encargar a ORPII del GORE Tacna e imagen de UNJBG, plantear un proyecto de campaña comunicacional de estos formatos, que debe incluir indumentaria respectiva. Dicha campaña se realizará en la ciudad de Tacna y Arica.(...)”	UNJBG DIRESA SUNAT
		“(…) Relativo a los orientadores en el Complejo Fronterizo Santa Rosas que estarán integrados por jóvenes estudiantes universitarios, se encargará a la SUNAT gestionar ante Migraciones la estadística de movimiento de pasajeros de lunes a domingo, identificando las horas de mayor flujo de ingreso, cuya información será remitida al GORE y ésta a la DIRESA y UNJBG para que se alcance una propuesta de los gastos (...)	ORPII – GRT UNJBG




		<i>Encargar a la ORPII del GORE TACNA e imagen de UNJBG plantear un proyecto de campaña comunicacional de estos formatos, que deben incluir indumentaria respectiva. Dicha campaña se realizará en la ciudad de Tacna y Arica (...)</i>	
03	17 de mayo de 2022	<i>"(...) El Directo de la DIRESA informa que hasta fines de junio, el Gobierno Central ha señalado la permanencia del personal CAS COVID-19 en Tacna; motivo por el cual se determinará que la DIRESA presente un Plan de Trabajo (que incluirá orientadores, combustibles y refrigerio) al GORE Tacna (...) para gestionar con carácter urgente el presupuesto ante el MINSa de esta actividad referente al paso Fronterizo entre Chile-Perú o gestionar el marco legal que permita solucionar dicha situación (...)</i> <i>Se acuerda remitir un nuevo formato elaborado por la DIRESA-UNJBG de la declaración jurada a la DIRESA para su ejecución en la presente semana. La DIRESA adquirirá cinco pistolas de scanner lectura QR (...)</i>	DIRESA Tacna
05	01 de junio de 2022	<i>"(...) En relación al Plan de Contingencia de la DIRESA Tacna remitirá el día de mañana 02/06/2022 a la ORE Tacna para el apoyo en las gestiones respectivas (...)"</i>	DIRESA Tacna/ORE Tacna
06	09 de junio de 2022	<i>"(...) Se determina que el GORE Tacna realice las gestiones ante el MINSa para concretar y asegurar el personal necesario para la atención en el CAF Santa Rosa, con copia a la ORE Tacna y Congresistas de la República para el apoyo en las gestiones (...)"</i>	DIRESA Tacna/ORE Tacna/GORE Tacna
07	06 de julio de 2022	<i>"(...) La DIRESA Tacna continuará dotando de personal en el CAF Santa Rosa en la actualidad existen 24 trabajadores de salud en tres turnos en dicho complejo y además se instalarán los lectores QR para el control sanitario (...)"</i>	DIRESA Tacna
08	13 de julio de 2022	<i>"(...) Respecto al personal sanitario para el CAF Santa Rosa se continuará realizando las gestiones para dotación de personal sanitario, así como para aumentar Migraciones Y Sunat Aduanas con el apoyo de la ORE Tacna."</i>	DIRESA Tacna/ORE Tacna

Fuente: Acta de Reuniones plenarias de coordinación denominadas "Acciones Urgentes en el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)"

Elaboración: Equipo de control.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la DIRESA Tacna tenía que presentar un Plan de contingencia en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa en el que se incluya el aspecto de personal, equipos informáticos y lo que hubiera para su implementación y presupuesto respectivo; sin embargo, según el Acta de Relevamiento de Información N° 002-2022-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA el Director Ejecutivo de Epidemiología de la DIRESA precisó lo siguiente:

"(...) No hay un Plan de Contingencia u otro documento equivalente lo que tienen es funcional de manera interna, son protocolos de manera funcional ya que el gobierno central dispuso apertura de la frontera de manera rápida y por el cual tuvieron que organizarse de manera rápida (...) Da alcance de protocolo aprobado por MINSa denominado Protocolo Sanitario para la Atención de Viajeros por el Complejo Fronterizo Santa Rosa (...)". (énfasis agregado)

Por consiguiente, a la fecha la DIRESA Tacna no habría cumplido con los acuerdos establecidos en las Reuniones plenarias de coordinación, respecto a la emisión de un Plan de Contingencia que permita establecer el presupuesto necesario (personal, equipamiento, etc.) a fin de dotar de las condiciones necesarias para el funcionamiento óptimo del control sanitario en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa.

b) Del Control Migratorio en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa

Como parte de la visita de inspección desarrollada el 14 de julio de 2022, se verificó el proceso de control migratorio a cargo del personal de la Superintendencia Nacional de Migraciones, observando que dicho control se desarrollaba en dos sectores:

- Para los viajeros que llegan al país en autos particulares y colectivos, y
- Para los viajeros que llegan en buses.



Respecto al control migratorio de viajeros que llegan en autos particulares y colectivos, se observó al momento de la visita la presencia de siete (07) servidores encargados del control de ingreso, hecho que resultaría insuficiente ya que como se advirtió se tiene un incremento de viajeros que requieren el ingreso a nuestro país. Asimismo, se observó que el espacio donde se desarrolla el control migratorio presenta dimensiones reducidas lo que genera aglomeración y no permite mantener el distanciamiento social entre las personas, lo que podría ocasionar el contagio de COVID-19 del personal de Migraciones, afectando la prestación del servicio. Lo señalado se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen N° 05
Zona de control migratorio para viajeros de vehículos particulares y colectivos



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022

En relación a la zona donde se viene desarrollando el control migratorio para viajeros que llegan en buses, se observó que solo se encontraban atendiendo dos (02) funcionarios de migraciones en los módulos asignados, siendo insuficiente dicha cantidad ya que en las últimas semanas se ha incrementado la cantidad de buses con pasajeros que requieren ingresar al país. Esta situación no solo genera malestar por los tiempos prolongados de espera, sino que genera el riesgo de contagio de COVID-19 debido a la aglomeración de personas aguardando ser atendidos.

Sobre el particular, se advirtió que existencia de un módulo adicional destinado a la atención de viajeros que llegan en buses; sin embargo, no se encuentra operativo por falta de personal. En ese sentido de acuerdo a lo precisado en el Acta de Verificación N° 01 por el encargado de turno de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el funcionamiento de un módulo adicional se necesitarían acciones integradas como se detalla a continuación:

"(...) para la habilitación de la sala que no se encuentra operativa, se necesitaría que de manera integral tanto Migraciones, DIRESA, SUNAT y SENASA dote de personal para el funcionamiento de la misma, lo que generaría mayor fluidez en la atención (...)"



Lo señalado se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen N° 06
Zona de control migratorio para viajeros que ingresan en buses



Fuente: Vista de Inspección desarrollada el 14 de julio de 2022

De igual manera, respecto a los hechos señalados, se tiene que desde la apertura de la frontera el 01 de mayo de 2022, funcionarios del Gobierno Regional, DIRESA, Red de Salud Tacna, ZofraTacna, Dirección de Transportes y Comunicaciones-DRT Tacna, así como funcionarios invitados de las Entidades: Jefatura Zonal de Migraciones, Migraciones PCF Santa Rosa, Consulado de Chile en Tacna, Consulado de Perú en Arica, SUNAT, UNJBG, han desarrollado Reuniones plenarias de coordinación denominadas "Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)" en las cuales se han establecido tratados, acuerdos y compromisos según el siguiente detalle:

Cuadro N° 02

Acta de Reuniones plenarias de coordinación denominadas "Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)"

N° de Acta	Fecha del Acta	Asuntos, tratados, acuerdos/compromisos	Entidades responsables
07	06 de julio de 2022	"(...) Remitir el presente acuerdo hacia el Ministerio del Interior a fin de dotar mayor personal, inspectores, equipos u otros a Migraciones Tacna en el Complejo de Atención Fronteriza Santa Rosa, teniendo en cuenta que la atención en dicho complejo los fines de semana se brinda las 24 horas del día(...)"	GORE Tacna ORE TACNA
08	13 de julio de 2022	"(...) se continuara realizando las gestiones para dotación de personal sanitario, así como para aumentar Migraciones y Sunat aduanas con el apoyo d la ORE Tacna	ORE TACNA

Fuente: Acta de Reuniones plenarias de coordinación denominadas "Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (Tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)"

Elaboración: Equipo de control.



Por otro lado, durante la semana del 11 al 17 de julio medios de comunicación de la localidad, informaron respecto al tiempo que demora en el Control Sanitario y Migratorio de Viajeros que ingresan al país por el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, tal como se puede apreciar a continuación:

Imagen N° 07

Medios periodísticos informan respecto al tiempo que demora el Control Sanitario y Migratorio



AHORA TACNA DICE QUE SE PIERDE EL TURISMO FAMILIAR

Turistas cancelan reservas en hoteles por demora en la frontera

Arazely Notoperalta Diaz

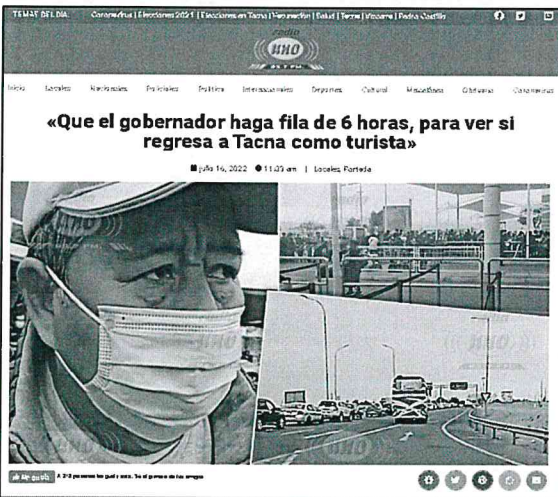
Tacna. La presidenta de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines (Ahora) Tacna, Myriam Chamblé, señaló que la demora de más de seis horas en el complejo fronterizo Santa Rosa para que los turistas chilenos ingresen a la ciudad genera la pérdida de reservas de hospedajes. Explicó que las reservas se hicieron por aplicativos como Booking y algunos cancelaron por que no llegaron, ya que prefirieron salir de la fila y retornar a Arica, mientras que otros llegaron, pero con demora manifestando que fue por el control no solo migratorio y



Turistas chilenos llegan a Tacna, pero no cubren la expectativa de los empresarios locales.

demora provoca que los turistas opten por retirarse en el día ya que vienen con personas de la tercera edad e hijos. "El turismo familiar es el que más ingresos deja, pero por deficiencias en el control se pierde", anotó. Mori sostuvo que como gerente el 8 de julio presentaron un documento a la Dirección Regional de Salud con copia al gobierno regional para que prevean este cuello de botella que ya había ocurrido en Tumbes y que ahora pasa en Tacna porque el 11 de este mes empezaban las vacaciones de medio año en Chile y querían que se solucionara el tema de falta de personal en el control sanitario.

sanitario sino también por el aduanero a la hora de revisar los vehículos. "Esto perjudica las reservas y con eso hay menos ingresos económicos. La reactivación económica en este sector es muy bajo y peor con estas demoras", señaló al tiempo de indicar que de los establecimientos hoteleros le informaron que la



Tacna: Con desorden en control sanitario en el complejo fronterizo Santa Rosa

Personas procedentes de Chile tuvieron problemas al no contar con declaración jurada de viajero



Demoraron hasta 15 minutos para poder realizar trámite en control sanitario de la Diresa Tacna

Actualizado el 02/05/2022 08:40 a.m. JORGE HERRERA



Demora en control fronterizo afecta la economía de Tacna

Tacna. El presidente de la Cámara Regional de Turismo (Caretur), Wilfredo Espinoza Chávez, señaló que la demora en el complejo fronterizo Santa Rosa para ingresar a Tacna provoca que no se genere el tan esperado movimiento económico. "Nos quejamos de dinero, que no hay movimiento económico y maltratamos a los chilenos en el control fronterizo, quienes a pesar de que les sale caro venir por el tipo de cambio de su moneda, siguen viniendo", remarcó. Espinoza sostiene que la demora es en las ventanillas de Migraciones y de salud, además considera que el responsable es el gerente general del Gobierno Regional de Tacna (GRT), Luis



Turistas hacen largas filas en Santa Rosa para ingresar al país.

Valdivia Salazar, porque no soluciona la falta de personal en salud. "Solo ponen a una persona más y eso no es suficiente para la gran cantidad de turistas que vienen", recriminó. Por eso pidió que el gobernador regional Juan Tonconí Quispe retire al gerente Valdivia porque no da solución al problema en el control sanitario.

Fuente: Medios periodísticos de la región.



Cómo se puede apreciar, el malestar de la población que ingresa al país por el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, es por el prolongado tiempo de espera en la atención del control migratorio y sanitario, así como por la falta de orientación y desinformación de los requisitos sanitarios obligatorios.

Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Ley N° 26842, Ley General de Salud, de 15 de julio de 1997.**

"(...)

TITULO PRELIMINAR

V. (...) *Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...).*

- **Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, de 23 de junio de 2006.**

"(...)

Artículo 9°.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda (...).

- **Resolución Ministerial N° 780-2021/MINSA de 22 de junio de 2021 que aprueba la "Guía Técnica para la Prevención y Control de -la COVID-19 en Viajeros que Ingresan y salen del País Durante la Emergencia Sanitaria"**

"(...)

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos sanitarios para la prevención y control de la COVID-19 en los viajeros que ingresan y salen del país por vía terrestre y fluvial en el contexto de la Emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19.

"(...)

6.2 Procedimiento para el ingreso y salida del país de viajeros por vía terrestre

b) Al llegar al punto de entrada terrestre

"(...)

A su llegada al país, los viajeros deben someterse al control sanitario por parte del personal de epidemiología o quien haga sus veces, que incluya:

- *Toma de temperatura (la cual debe ser menor o igual a 37,5 °C de ser superior se realizará una evaluación clínica.*

- *Inspección visual de signos y síntomas.*

El procedimiento de desembarque debe de garantizar el distanciamiento de los pasajeros, a fin de evitar aglomeraciones.

"(...)

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.2 Nivel Regional

- *Las DIRIS/DIRESA/GERESA deben asegurar los recursos humanos, los insumos requeridos el instrumental y equipos, el transporte y la información para la identificación y seguimiento de los casos y sus contactos, así como para la atención de los casos moderados y graves, según la normatividad vigente, en coordinación con los establecimientos de salud.*

- *Los responsables de epidemiología de las DIRIS/DIRESA/GERESA son responsables de la vigilancia para el control de viajeros en los puntos de entrada (...).*



- Decreto Supremo N° 050-2016-EF de 19 de marzo de 2016 que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1183, que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera

(...)

TÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAF

Artículo 6.- Coordinación para la implementación del CAF

Acordada bilateralmente la habilitación de los pasos de frontera, el MRE coordinará con las entidades públicas competentes de control fronterizo que presten servicios básicos, a fin de determinar los requerimientos de infraestructura, equipo, mobiliario y otros factores productivos necesarios para la procedencia de la instalación y el funcionamiento de los CAF.

(...)

Artículo 11.- Gastos y atención operativa

Cada entidad pública competente de control fronterizo, con cargo a su presupuesto institucional, financia los gastos de las acciones vinculadas a las funciones de su competencia y adopta las medidas necesarias para asegurar la adecuada atención operativa.

(...)"

Consecuencia:

La situación descrita, origina tiempos prolongados de espera en la atención del control sanitario y migratorio y aglomeración de viajeros en el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, poniendo en riesgo la reactivación económica, así como posibles contagios de COVID-19.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa" se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, la cual ha sido detallada en el presente informe.

Como parte de la situación adversa se ha identificado que la Falta de estrategias de control sanitario y migratorio en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa origina tiempos prolongados de espera y aglomeración de viajeros poniendo en riesgo la reactivación económica, así como posibles contagios de Covid-19, aspecto que resulta de interés del Gobierno Regional de Tacna, Superintendencia Nacional de Migraciones y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por lo cual resulta pertinente remitir a dichas instituciones el presente Informe de Orientación de Oficio para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

V. RECOMENDACIONES

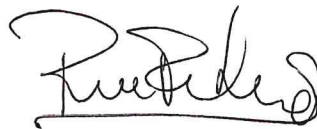
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tacna el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo




Santa Rosa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tacna que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.
3. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Tacna el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa" para que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.
4. Hacer de conocimiento al Titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa" para que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.
5. Hacer de conocimiento al administrador del Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Control Sanitario y Migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa" para que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Tacna, 18 de julio de 2022



Rosamarina Valentina Pilco Lazarte
Jefe de Comisión de Control
Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República



Jarleñ Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

FALTA DE ESTRATEGIAS DE CONTROL SANITARIO Y MIGRATORIO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA ORIGINA TIEMPOS PROLONGADOS DE ESPERA Y AGLOMERACIÓN DE VIAJEROS PONIENDO EN RIESGO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO POSIBLES CONTAGIOS DE COVID-19.

Nº	Documento
1	Acta de Verificación N° 1 de 14 de julio de 2022
2	Acta de Verificación N° 2 de 14 de julio de 2022
3	Acta de relevamiento de información N° 002-2022-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de julio de 2022
4	Actas de Reuniones plenarias de coordinación denominadas "Acciones Urgentes en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (tiempo de atención en el pase de turistas al territorio peruano)" N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06,07, 08
5	Rol de turno del personal de la Dirección Regional de Salud-Tacna en el puesto de vigilancia epidemiológica del Centro de Atención Fronterizo Santa Rosa Julio 2022
6	Propuesta de Protocolo Sanitario para la Atención de Viajeros por el "Complejo Fronterizo Santa Rosa".




*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Tacna, 19 de Julio de 2022

OFICIO N° 000811-2022-CG/GRTA

Señor:

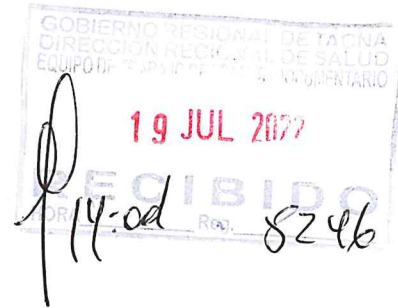
Oscar Lenin Galdos Rodriguez

Director

Dirección Regional de Salud Tacna

Calle José Jiménez S/N - Sector Colegio Militarizado Lote Z

Tacna/Tacna/Tacna



Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 4040-2022-CG/GRTA-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.
c) Oficio n.° 000787-2022-CG/GRTA de 14 de julio de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación del control sanitario y migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 4040-2022-CG/GRTA-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(JCL/rpl)

Nro. Emisión: 04465 (L475 - 2022) Elab:(U71726 - L475)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IJJOLXW



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Tacna, 19 de Julio de 2022
OFICIO N° 000812-2022-CG/GRTA

Señor:
Juan Tonconi Quispe
Gobernador
Gobierno Regional Tacna
Av. Gregorio Albarracín Nro. 526
Tacna/Tacna/Tacna



Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 4040-2022-CG/GRTA-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación del control sanitario y migratorio en el Complejo Fronterizo Santa Rosa", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 4040-2022-CG/GRTA-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones adoptadas que correspondan en el marco de sus competencias, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(JCL/rpl)
Nro. Emisión: 04467 (L475 - 2022) Elab:(U71726 - L475)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XMDVOME**

